



Acuerdo del Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa que establece el nombramiento de personal administrativo del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

CONSIDERANDO

I. Que el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa es el órgano jurisdiccional dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, encargado de dirimir las controversias que se susciten entre los particulares y la administración pública, estatal y municipal; imponer las sanciones a las y los servidores públicos estatales y municipales por responsabilidad administrativa grave, y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la hacienda pública estatal o municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales, de conformidad con el artículo 39 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en relación con el numeral 1 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

II. Que el artículo 9, fracción VI, de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional establece que el Pleno es el órgano del Tribunal que tiene facultad para aprobar los nombramientos de las y los servidores públicos jurisdiccionales y administrativos del Tribunal.

III. Que de conformidad con el artículo 14 de la Ley Orgánica de este Órgano, el Tribunal contará con el personal profesional, administrativo y técnico necesario para el desempeño de sus funciones, de conformidad con lo que establezca su presupuesto.

IV. Que dentro del organigrama vigente aprobado por el Pleno mediante el acuerdo número AC-PLENO-33/2020, cada ponencia cuenta con una plaza de escribiente A y dos de escribiente B.

V. Que mediante el acuerdo AC-PLENO-45/2020 aprobado mediante esta misma fecha, se determinó la aplicación de la distribución de los recursos presupuestales del Tribunal para el ejercicio fiscal 2020, y se asignó recurso a cada ponencia a fin de que lleve a cabo contratación adicional de personal, de conformidad con el tabulador de sueldos y el acuerdo de remuneraciones. Por lo que para efectos de la asignación de los escribientes B, se autorizó la ejecución conforme a los máximos y mínimos que determinen los titulares de las magistraturas.

VI. Que por contar con los conocimientos requeridos para ocupar la plaza de escribiente B, el magistrado Alejandro Tavares Calderón, propone a Saul Méndez Aguilera como escribiente B, a partir del día diez de diciembre.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1, 9, fracciones VI y XXV y 14, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa; el Pleno emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se nombra a Saul Méndez Aguilera como escribiente B adscrito a la ponencia tres, con efecto a partir del diez de diciembre al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte de dos mil veinte.

SEGUNDO. Se nombra a Christian Emilio Balderrama Chavira como escribiente B adscrito a la ponencia dos, con efecto a partir del diecisiete al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte.

TERCERO. Notifíquese el presente a las personas referidas en los numerales que anteceden.

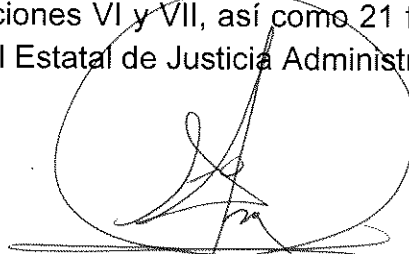
CUARTO. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo

QUINTO. Expídase los nombramientos correspondientes.

SEXTO. Notifíquese el presente Acuerdo mediante la publicación del mismo en la lista de acuerdos del Pleno para conocimiento general.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

Así lo acordó el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa por **UNANIMIDAD** de votos del magistrado presidente Gregorio Daniel Morales Luévano, de la magistrada Mayra Aída Arroniz Ávila y del magistrado Alejandro Tavares Calderón; en la Trigésima Sesión Ordinaria Pública del Segundo Periodo Ordinario de fecha nueve de diciembre de dos mil veinte, ante la primera secretaria de acuerdos adscrita a la ponencia correspondiente al magistrado presidente, con fundamento en los artículos 7 fracción II, 9 fracciones XXV y XXVI, 11 fracciones VI y VII, así como 21 fracciones II y V, todos de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa. DOY FE.



MAYRA AIDA ARRONIZ ÁVILA
MAGISTRADA



ALEJANDRO TAVARES CALDERÓN
MAGISTRADO



GREGORIO DANIEL MORALES LUÉVANO
MAGISTRADO PRESIDENTE



**TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE CHIHUAHUA**



SOFÍA ADRIANA HERNÁNDEZ HOLGUÍN
PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS
ADSCRITA A LA PONENCIA CORRESPONDIENTE
AL MAGISTRADO PRESIDENTE

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACUERDO AC-PLENO-52/2020
POR EL CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO.